

Expediente nº: 2023/IPR_01/000001

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Aprobación del presupuesto municipal ejercicio 2024

Asunto: Aprobación Presupuesto 2024

Fecha de iniciación: A fecha indicad a pie de firma

Documento firmado por: El Alcalde

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos equilibrados de ingresos y gastos basados en reconocer los ingresos de forma cauta e intentar hacer un exhaustivo control del gasto para poder así hacer frente a la prestación de los servicios municipales.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento a interés 0 % de los fondos FEAR y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2024 se caracteriza por:

- El mantenimiento de las ayudas a la contratación manteniendo la bolsa de empleo creada en 2020.
- Se mantiene las ayudas de servicios sociales para las subvenciones y necesidades básicas.
- La configuración del nuevo anexo de personal con la incorporación en el proceso de estabilización llevada a cabo por Resolución de Alcaldía Presidencia nº. 731/2022 de 30 de noviembre, que aprueba las Bases y Convocatoria del concurso de méritos y concurso-oposición para la provisión de plazas en la plantilla de personal funcionario y personal laboral fijo, correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, publicadas en el BOP Sevilla n.º 284 de 10 de diciembre de 2022.

Código Seguro de Verificación	IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Fecha	19/01/2024 13:00:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Página	1/9



- En cumplimiento y adaptación a la nueva ley de suelo de Andalucía Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), esta corporación ha contratado al equipo redactor para la elaboración de nuestro PGOM con la Ayuda de la Excm. Diputación Provincial por resolución de Presidencia núm. 2448/2022, de 11 de mayo, y se ha procedido a la aprobación de las Bases reguladoras y convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones del Área de Cohesión Territorial para la financiación del planeamiento urbanístico. Hay que destacar, que el municipio de El Palmar de Troya como instrumento de ordenación urbanística, no es un Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) si no un Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) por pertenecer a la aglomeración urbana de un centro regional de conformidad con la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. Por lo tanto, para poder seguir con el desarrollo del expediente completo otras administraciones superiores deberán realizar los informes sectoriales necesarios para la finalización del mismo.
- Seguiremos con las inversiones de levantamiento de calles para adaptaciones a las nuevas normativas con las construcciones de edificios públicos para ofrecer una mejor calidad de los servicios de nuestro municipio.

El presupuesto municipal de 2024 asciende a 2.766.379,44 €, lo que supone un aumento de 152.050,61 € con respecto al ejercicio anterior, es un 5,82% más que en el año 2023. Debido a las previsiones de actualización de las tasas, en concreto de la recogida de residuos, el aumento y reconocimiento de las subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Ley de dependencia, SAD concertado, la creación de una nueva tasa de gestión de residuos por la imposición de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para la economía circular y la actualización en los ingresos de la participación de los tributos de las comunidades Autónoma (PATRICA).

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023		PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A-B)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.566.430,05 €	98,17 %	2.718.480,66 €	98,27 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.002.313,72 €	76,59 %	2.161.364,33 €	78,13 %
1	Gastos del Personal	1.067.614,52 €	40,84 %	1.151.720,97 €	41,63 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	872.509,20 €	33,37 %	950.353,36 €	34,35 %
3	Gastos financieros	0,00 €	0 %	0,00 €	0%
4	Transferencias corrientes	62.190,00 €	2,38 %	59.190,00 €	2,14 %
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0 %	0,00 €	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	564.116,33 €	21,58 %	557.116,33 €	20,14 %
6	Inversiones reales	564.116,33 €	21,58 %	557.116,33 €	20,14 %

Código Seguro de Verificación	IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Fecha	19/01/2024 13:00:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Página	2/9



7	Transferencias de capital	0,00	0%	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	8.398,78 €	0,33 %	47.898,78 €	1,73 %
8	Activos financieros	1.200 €	0,05%	700,00 €	0,03 %
9	Pasivos financieros	7.198,78	0,29 %	47.198,78 €	1,73 %
TOTAL GASTOS		2.614.328,83 €	100%	2.766.379,44 €	100%

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal**, existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.151.720,97 €. Existe un aumento de 89.022,20 €, lo que supone un 8,38 % más debido a incremento retributivo del 0,5% para el conjunto de empleadas y empleados de las Administraciones Públicas recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023, como fórmula para compensar la pérdida del poder adquisitivo por la inflación, la subida del salario mínimo interprofesional, la actualización de la jornada del peón de residuos, el aumento en la bolsa de empleo y la actualización de los trienios, así como la provisiones de horas extra del personal.


CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2024 asciende a un importe de 950.353,36 €, lo cual supone un incremento del 8.31 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior, debido a la subida en el pago de la factura de la Mancomunidad los Alcores en respuesta al artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para la economía circular.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad que para el ejercicio 2024 es 0,00 €.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Recoge las trasferencias a otros Ayuntamientos derivados de los convenios para la prestación del servicio de policía local, las asistencias benéficas asistenciales de servicios sociales y los premios en el área de participación ciudadana y subvenciones nominativas recogidas en el ejercicio 2024-,

Se prevén créditos por importe de 59.190,00€ en 2024, que constituirían el 2,17 % del Presupuesto. Este capítulo experimenta un decremento del -4.82 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, debido a que se hace una previsión del gasto menor en la transferencia a otros Ayuntamientos por los servicios prestados de policía local con otros municipios.

Código Seguro de Verificación	IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Fecha	19/01/2024 13:00:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Página	3/9



CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y/o no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario y/o el previsto resulte insuficiente. Para el ejercicio 2024 es 100,00 €.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2024 inversiones reales por un importe de 557.116,33 €, financiadas con recursos afectados procedentes de programas y subvenciones de 483.572,21 €, con contribuciones especiales con fondos propios de 73.544,12 €.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 20,14 % del total del Presupuesto.

De esta forma, estos créditos experimentan un decremento del - 1,24 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Como inversiones más destacadas, se hace una relación de las mismas en esta tabla, descrito con más detalles en la memoria de presidencia.

Cód.P rog.	Desc. Prog.	Cód. Econ.	Desc. Econ.	Importe 2024	Importe 2023
132	Seguridad y Orden Público	627	Proyectos complejos	3.000,00	4.000,00
132	Seguridad y Orden Público	634	Elementos de transporte	2.000,00	2.000,00
150	Administración General de Vivienda y Urbanismo	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.000,00	1.000,00
153	Vías públicas	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.000,00	2.000,00
1532	Pavimentación de vías públicas	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.000,00	2.000,00
1532	Pavimentación de vías públicas	619	Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general	1.000,00	1.000,00
1621	Recogida de residuos	625	Mobiliario	3.000,00	2.000,00
1621	Recogida de residuos	634	Elementos de transporte	1.000,00	1.000,00
164	Cementerios y servicios funerarios	622	Edificios y otras construcciones	3.500,00	4.500,00
164	Cementerios y servicios funerarios	625	Mobiliario	500,00	500,00
165	Alumbrado público	619	Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general	0,00	5.000,00
171	Parques y jardines	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.000,00	2.000,00
171	Parques y jardines	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00	2.000,00
312	Hospitales, servicios	622	Edificios y otras construcciones	1.000,00	1.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Fecha	19/01/2024 13:00:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Página	4/9





	<i>asistenciales y centros de salud</i>				
323	<i>Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil, primaria y educación especial</i>	625	<i>Mobiliario</i>	1.000,00	2.000,00
323	<i>Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil, primaria y educación especial</i>	632	<i>Edificios y otras construcciones</i>	2.000,00	2.000,00
330	<i>Administración General de Cultura</i>	626	<i>Equipos para proceso de información</i>	1.000,00	1.000,00
3321	<i>Bibliotecas públicas</i>	632	<i>Edificios y otras construcciones</i>	1.000,00	1.000,00
33701	<i>Instalaciones de ocupación del tiempo libre Edificio calle Oriente S/N Centro Cívico</i>	625	<i>Mobiliario</i>	1.000,00	1.000,00
33701	<i>Instalaciones de ocupación del tiempo libre Edificio calle Oriente S/N Centro Cívico</i>	632	<i>Edificios y otras construcciones</i>	2.000,00	2.000,00
3400	<i>Piscina Pública</i>	639	<i>Otras inversiones de reposición asociadas al funcionam. operativo de los servicios</i>	500,00	500,00
342	<i>Instalaciones deportivas</i>	632	<i>Edificios y otras construcciones</i>	500,00	500,00
450	<i>Administración General de Infraestructuras</i>	609	<i>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>	8.000,00	8.000,00
450	<i>Administración General de Infraestructuras</i>	619	<i>Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general</i>	10.000,00	10.000,00
4501	<i>Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA</i>	61909	<i>Programa PFOEA subvención INEM coste mano de obra</i>	158.490,00	158.490,00
4501	<i>Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA</i>	61910	<i>Aportación municipal mano de obra PFOEA</i>	8.342,00	8.342,00
4501	<i>Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA</i>	61913	<i>Coste materiales subvencionados</i>	71.324,10	71.324,10
4502	<i>Programa de Empleo Estable PEE</i>	62202	<i>Programa PEE subvención INEM coste mano de obra</i>	175.000,00	175.000,00
4502	<i>Programa de Empleo Estable PEE</i>	62203	<i>Aportación municipal mano de obra PEE</i>	9.210,23	9.210,23
4502	<i>Programa de Empleo Estable PEE</i>	62204	<i>Coste materiales subvencionados</i>	78.750,00	78.750,00
920	<i>Administración General</i>	622	<i>Edificios y otras construcciones</i>	3.000,00	3.000,00
920	<i>Administración General</i>	626	<i>Equipos para proceso de información</i>	1.500,00	1.500,00
922	<i>Coordinación y organización institucional de las entidades locales</i>	626	<i>Equipos para proceso de información</i>	500,00	500,00

Código Seguro de Verificación	IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Fecha	19/01/2024 13:00:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Página	5/9



CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital**, éstas comprenden 0,00 € para el ejercicio 2024.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos, constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local y adquisición de acciones. Con un importe de 700€ que representa un 0.03 % del presupuesto total. Recoge, fundamentalmente, las actuaciones de préstamos al personal de esta Entidad.

CAPÍTULO 9. Con respecto a los **pasivos financieros**, se refiere a los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé un crédito por importe un de 47.198,78 €, lo cual, no supone un incremento con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. Destacando la solicitud del fondo financiero reintegrable enmarcado dentro de Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla, en la línea 1 por importe de 400.000€ para la inversión que consiste en la adquisición de un terreno para la construcción de un nuevo Consistorio Municipal

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023		PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A-B)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.613.328,83 €	99,96 %	2.765.379,44 €	99,96 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.129.756,83 €	81,46 %	2.281.807,44 €	82,48 %
1	Impuestos directos	545.036,20 €	20,85 %	545.036,00 €	19,70 %
2	Impuestos indirectos	23.558,02 €	0,90 %	23.558,00 €	0,85 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	256.199,24 €	9,80 %	344.278,01 €	12,45 %
4	Transferencias corrientes	1.290.333,37 €	49,36 %	1.354.305,43 €	48,96 %
5	Ingresos patrimoniales	14.630,00 €	0,56 %	14.630,00 €	0,53 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	483.572,00 €	18,50 %	483.572,00 €	17,48 %
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
7	Transferencia de capital	483.572,00 €	18,50 %	483.572,00 €	17,48 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	1.000,00 €	0,04 %	1.000,00 €	0,04 %
8	Activos financieros	1.000,00 €	0,04 %	1.000,00 €	0,04 %
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00 €	0,00 %
TOTAL INGRESOS		2.614.328,83 €	100%	2.766.379,44 €	100%

Código Seguro de Verificación	IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Fecha	19/01/2024 13:00:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Página	6/9



CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:


Cód.Concep.	Desc.Concep.	Importe 2024	Importe 2023
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	149.838,64	165.498,40
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	243.815,36	228.155,60
115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	137.481,00	137.481,20
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	11.201,00	11.201,00
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	2.700,00	2.700,00
		545.036,00	545.036,20

Estos ingresos en su conjunto supondrán un crédito de 545.036,0€. No se recoge ninguna variación con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y, en concreto, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ascienden a 23.558,00 € representando un 0,85 %, que no se recoge ninguna variación con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. Con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, se prevé que no existirán cambios.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, ascienden a 344.278,01 €, lo que supone un incremento del 34,38 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual con la actualización de las tasas previstas relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos, como son las tasas de Servicios deportivos Escuela Deportiva, la tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, la Tasa de servicios de rodaje cinematográfico y la creación de una nueva tasa de gestión de residuos por la imposición de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para la economía circular

CAPÍTULO 4. Con respecto al total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé un crédito de 1.354.305,43 €, que supone un incremento de 88.078,77 €, debido a que se crea la partida de aportación de la Red Guadalinfo por parte de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, y se recoge la aportación por parte del Área de Cultura y Ciudadanía de la Excm. Diputación

Código Seguro de Verificación	IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Fecha	19/01/2024 13:00:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Página	7/9	

Provincial de Sevilla de la subvención para el Transporte de los Juegos Provinciales y la actualización de los ingresos derivados de la PATRICA.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 14.630,00 euros y constituyen un 0,53 % del presupuesto municipal. Se mantiene una cantidad similar que en años anteriores

CAPÍTULO 6. En referencia a las **enajenaciones de inversiones reales**, no se recoge ningún ingreso derivado de este capítulo

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se ha calculado, en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén que se van a conceder, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas órgano competente provincial, de la Comunidad Autónoma y/o Administración del Estado, que ascenderá a 483.572,00 €, y constituyendo, sin cambios significativos, un 17.48 % del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

Con un importe previsto de 1.000,00 euros en 2024, recoge, fundamentalmente, las siguientes actuaciones: Previsión de Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación. Se prevé un crédito por importe de 0,00 euros.

GESTIÓN DEL GASTO

La gestión del gasto será la establecida en el presupuesto para el ejercicio 2024 reflejada en el Estado de gastos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2023, cuyo importe asciende a 2.614.328,83 euros, acompañado de esta Memoria.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente, en El Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL

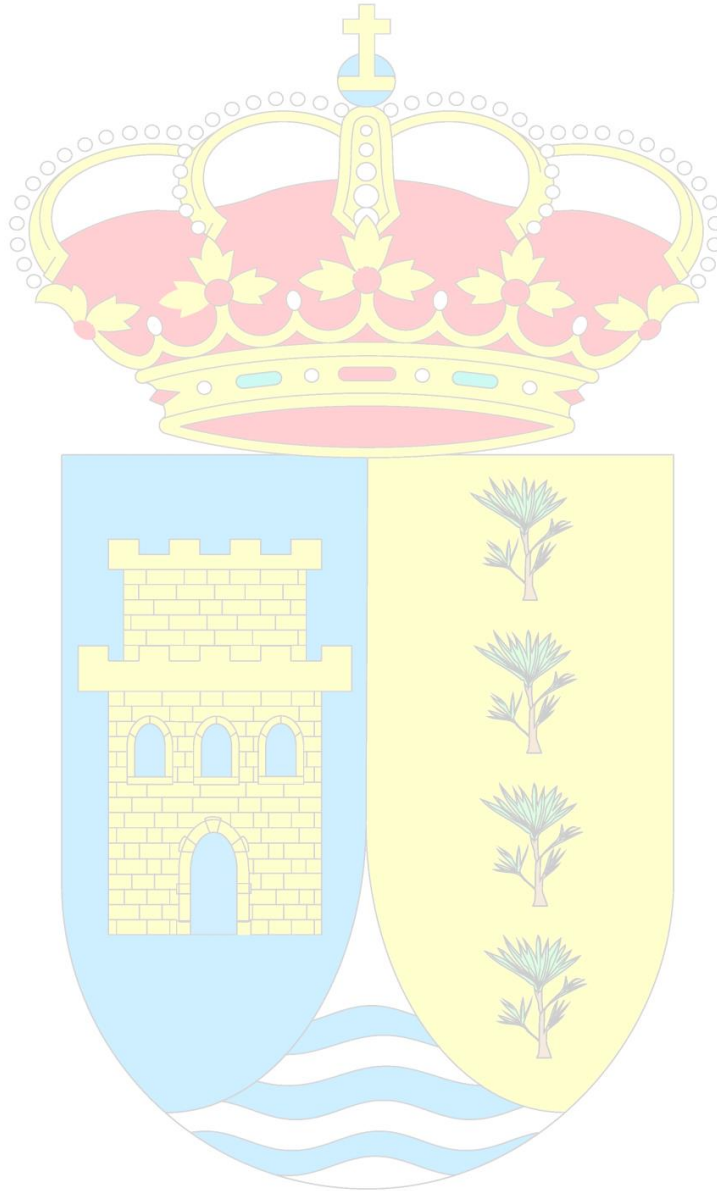
Código Seguro de Verificación	IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Fecha	19/01/2024 13:00:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Página	8/9





AYUNTAMIENTO DE
**El Palmar de
Troya**

ALCALDE- PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE EL PALMAR DE TROYA. Fdo.:
Juan Carlos González García.-



Código Seguro de Verificación	IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Fecha	19/01/2024 13:00:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6HX63FELUXZ26AWCAUXXCE	Página	9/9	